



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021

ACTA N°34

RES. N° 2442/21

EXP. 2021-25-1-004437

DBH

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas relacionada con la implementación del módulo denominado "*Generación de competencias y habilidades digitales en los colectivos docentes desde el rol de Director*" desarrollado por el Plan Ceibal en modalidad virtual;

RESULTANDO: I) que dicho curso cuenta con cupo para 2000 docentes integrantes de los equipos de dirección de los centros de educación obligatoria, con una duración de 30 hs, distribuidas en 25 horas de trabajo;

II) que tiene como cometido la generación de competencias y habilidades digitales en los colectivos docentes desde el rol de Director;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, en el marco del "*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*" de la Administración Nacional de Educación Pública, ha comenzado a trabajar en las estrategias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Lineamiento Estratégico N° 4: "*Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje*" específicamente en relación al *Objetivo Estratégico 4.3. "Formar los equipos directivos para una gestión enfocada en los aprendizajes"*;

II) que la Unidad de Gestión de Centros educativos en conjunto con la Unidad de Desarrollo Profesional Docente de la DSPE, está realizando acciones de coordinación y articulación con representantes de los diferentes subsistemas de educación y del Consejo de Formación en Educación, así como con el Plan Ceibal, con el fin de diseñar y desarrollar una propuesta innovadora y eficaz de formación de equipos directivos de centros educativos que atienda las necesidades comunes y particulares de los diferentes niveles y modalidades;

III) que se ha creado un nuevo programa de formación de directivos para todos los directivos en funciones de los centros de educación obligatoria, que apunte a liderazgos directivos fortalecidos, enriquecidos y motivados que puedan crear ambientes institucionales de aprendizajes permanentes y oportunidades para todos los estudiantes;

IV) que dicho programa de formación comenzará en el presente año y se desarrollará a través de sucesivas ediciones durante los años 2022, 2023 y 2024 y contará con una versión para directivos en funciones que no cuenten con formación específica y con otro formato de actualización para aquellos que han transitado en el pasado otros trayectos formativos en la ANEP sobre gestión educativa;

V) que las particularidades del presente año han planteado la necesidad de comenzar con uno de los tramos de esta formación que permita potenciar los aprendizajes vividos por los colectivos docentes en el contexto de pandemia en relación a las herramientas vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación en contextos educativos;

V) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional informa que la erogación que es objeto de obrados se realizará en el marco del convenio ANEP – CEIBAL;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

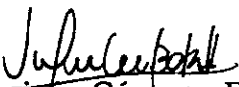
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

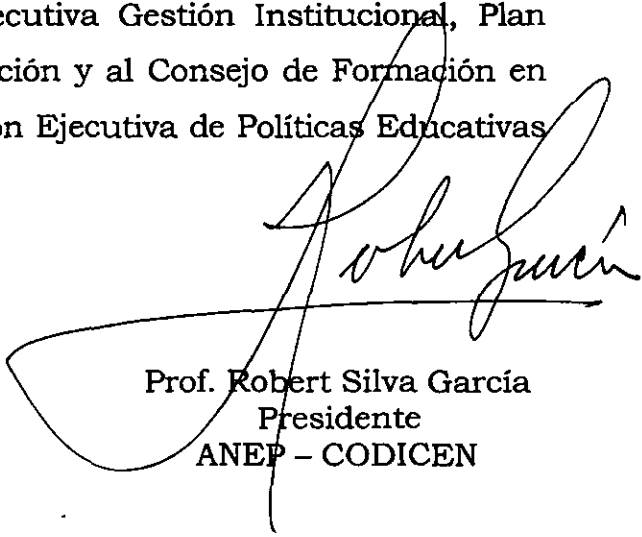
Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la implementación del curso virtual *“Generación de competencias y habilidades digitales en los colectivos docentes desde el rol de Director”* como primer módulo del programa de formación de directivos de centros de educación obligatoria de la ANEP, para una primera cohorte conformada por un total aproximado de 2000 docentes integrantes de dichos equipos, durante los meses de noviembre y diciembre 2021.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva Gestión Institucional, Plan Ceibal, Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN